



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACION TALCO EXPTE 2900 33970 2016

---

**VISTO** el expediente N° 2900-33970/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 2 de enero de 2017, de Ana Norma TALCO como Directora de la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, y

### **CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante desde su creación dentro de la Estructura Orgánico - Funcional del Ministerio de Salud, la cual fue aprobada mediante Decreto N° 47/15;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo de la dependencia, de acuerdo a la misión y responsabilidades de Director Provincial, aprobadas por Decreto N° 47/15;

Que dentro de las misiones y responsabilidades inherentes al cargo propuesto, se destacan: coordinar las actividades atinentes al ejercicio del poder de policía y fiscalización sanitaria, aplicada a productos en establecimientos públicos y privados, de elaboración y expendio; coordinar y supervisar las acciones conducentes al control, habilitación y categorización de establecimientos privados de atención médica, para la rehabilitación, recuperación y amparo social de la salud; programar y organizar todo lo concerniente al control, habilitación y autorización del ejercicio de las profesiones del arte de curar y sus ramas de colaboración, colegiados y no colegiados; brindar el asesoramiento específico y la asistencia técnica a los municipios, así como también a organismos públicos y privados que lo requieran, y proponer acciones de capacitación y perfeccionamiento del personal profesional y técnico del área, en coordinación con las áreas competentes; ejercer el control del cumplimiento cabal de todas las acciones inherentes a la fiscalización sanitario-bromatológica, en el ámbito bonaerense;

Que en caso de no cubrir la vacante solicitada, no se podrá garantizar la eficiencia de la coordinación de las

funciones anteriormente mencionadas, como así también la dirigencia hacia su cumplimiento, lo cual por la naturaleza y/o importancia de las mismas en el accionar cotidiano, ésta cartera ministerial se vería severamente afectada;

Que por lo expuesto corresponde exceptuar la designación tramitada de los alcances del artículo 1° del Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de los alcances del artículo 1° del Decreto N° 618/16, la designación dispuesta por el presente.

**ARTÍCULO 2°.** Permitir en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, la designación, a partir del 2 de enero de 2017, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, de Ana Norma TALCO (D.N.I. 14.740.933 - Clase 1961), como Directora de la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

